



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX -2019-11657259-GDEBA-DGIIOMA. Actualización de valores FLENI rehab

VISTO el Expediente EX -2019-11657259-GDEBA-DGIIOMA, y sus asociados EX-2019-13486513-GDEBA-DGIIOMA y EX-2019-12887566-GEDEBA-DGIIOMA, por el que tramita la propuesta de actualización de valores de las prestaciones contempladas en el Convenio entre el IOMA y la Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia – Instituto de Investigaciones Neurológicas Raúl Carrea (FLENI), la Ley del IOMA N° 6982 (T.O. 1987), la RESOL2018-1291-GDEBA-IOMA y la Resolución del IOMA N° 3696/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Programas Específicos eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones del área de rehabilitación, submódulos complementarios, área educativo terapéutico y equipamiento contempladas en el Convenio entre el IOMA y la Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia – Instituto de Investigaciones Neurológicas Raúl Carrea (FLENI);

Que la precitada Dirección sugiere un incremento retroactivo al mes de diciembre del 2018 para alcanzar un acumulado para dicho ejercicio del 27%;

Que para el ejercicio 2019 propone otorgar un incremento del 20%, de forma escalonada: un 12% a partir del 1° de Marzo y el porcentaje restante a partir del 1° de Agosto de 2019 (orden 4);

Que en el orden 3, obra vinculado el anexo con el detalle valorizado de la propuesta de modificación de valores (IF-2019-11772068- GDEBA-DPEIOMA);

Que en el orden 5 y 6 luce vinculada la RESOL-2018-1291-GDEBA-IOMA y su anexo con los valores vigentes;

Que en el orden 8, la Dirección General de Prestaciones se expide al respecto sin formular observaciones y remite las actuaciones a la Dirección General de Administración a efectos de realizar la imputación del gasto correspondiente, considerando que el gasto estimado mensual para dicha entidad es de pesos tres

millones cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con doce centavos (\$ 3.053.644,42);

Que en el orden 10, la Dirección General de Administración, calcula el impacto del incremento propuesto y solicita se proceda a realizar la imputación del gasto correspondiente al ejercicio 2019 por la suma total de pesos ocho millones setecientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 8.728.658,43);

Que en el orden 13 se adjunta el comprobante de imputación preventivo SIGAF 2019;

Que en el orden 15, la Dirección de Relaciones Jurídicas, señala que no tiene objeciones legales al trámite propiciado en autos, poniendo de manifiesto que excede a su competencia lo inherente a la cuestión técnica de la determinación de los valores e incrementos que aquí se tratan, por lo que queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la gestión;

Que en el orden 17, vuelve a tomar intervención la Dirección General de Administración enumerando las diferentes variables que han impactado en los costos prestacionales, para poder determinar el porcentaje de aumento;

En el orden 20, la Asesoría General de Gobierno dictamina que no tiene observaciones que formular, por lo que puede el Honorable Directorio, de estimarlo oportuno y conveniente, aprobar el incremento que se propicia (art. 7º, incs. f) y g) de la Ley N° 6982 -T.O. Decreto N° 179/87 y modificatorias);

Que en el orden 23, la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia, toman intervención conjunta manifestando de se ha procedido a corrobora los porcentajes de incrementos solicitados a partir de los valores vigentes (IF 2018-21329601-GDEBA-DPEIOMA, orden 6), resultando los cálculos coincidentes con los que surgen del IF-2019-11772068-GDEBA-DPEIOMA (orden 3), no encontrando las mismas observaciones que formular en materia de su competencia;

Que en el orden 24, el Contador General de la Provincia manifiesta que -desde el ámbito de su competencia- no encuentra observaciones que formular, razón por la cual puede continuarse con el trámite pertinente;

Que en el orden 25, la Fiscalía de Estado, estima que puede el Directorio proceder a la aprobación del aumento tramitado, mediante el dictado del pertinente acto administrativo (conf. art. 7, incs. f) y g). de la Ley 6982,T.O.1987);

Que en el orden 31, en nueva intervención sin observaciones que formular a la gestión en trámite;

Que en el orden 36, la Dirección de Programas Específicos informa que en el anexo acompañado oportunamente en el orden 3 (IF-2019-11772068-GDEBA-DPEIOMA), se consignó incorrecto el Submódulo 3 Equipamiento, omitiéndose la planilla de aumento en los tramos Marzo 2019 y Agosto de 2019. Que por tal motivo, y a efectos de subsanar dicha situación, acompaña en el orden 35 anexo complementario referente a Equipamiento (IF-2019-15305617-GDEBA-DPEIOMA);

Que el Departamento de Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 26 de junio de 2019, en las actuaciones referida al incremento de valores de las prestaciones de Rehabilitación correspondientes al convenio entre el IOMA y la Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia Instituto de Investigaciones Neurológicas Raúl Carrea (FLENI), según consta en Acta N° 23, **RESOLVIÓ** por mayoría: 1) Aprobar un incremento sobre los valores de las prestaciones de Rehabilitación correspondientes al convenio entre el IOMA y la Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia - Instituto de Investigaciones Neurológicas Raúl Carrea (FLENI), en el porcentaje restante para alcanzar un acumulado del 27 % para el ejercicio 2018, con vigencia a partir del 1º de diciembre de 2018; y 2) Aprobar un incremento de valores del 20% para el ejercicio 2019 otorgándose en forma escalonada del siguiente modo: un 12% a partir del 1º

de Marzo, y el porcentaje restante a partir del 1° de Agosto de 2019; todo ello conforme lo detallado en el IF-2019-11772068- GDEBA-DPEIOMA e IF-2019-15305617-GDEBA-DPEIOMA, que como anexos formarán parte del acto administrativo a dictarse;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 6982.

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N° 3696/17.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar un incremento sobre los valores de las prestaciones de Rehabilitación correspondientes al convenio entre el IOMA y la Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia - Instituto de Investigaciones Neurológicas Raúl Carrea (FLENI), en el porcentaje restante para alcanzar un acumulado del 27 % para el ejercicio 2018, con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. Aprobar un incremento de valores del 20% para el ejercicio 2019 otorgándose en forma escalonada del siguiente modo: un 12% a partir del 1° de Marzo, y el porcentaje restante a partir del 1° de Agosto de 2019; todo ello conforme lo detallado en el IF-2019-11772068- GDEBA-DPEIOMA e IF-2019-15305617-GDEBA-DPEIOMA, que como anexos forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: Ju 12, Ja 0, Ent 200, Pr 1, Sp 1, Py 0, Ac 1, Ob 0, In 3, Ppr 4, Ppa 8, Spa 0, Fuentede Financiamiento 12, Presupuesto General Ejercicio 2019 Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar al FLENI y a la Fiscalía de estado. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno, a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Prestaciones y a Dirección de Programas Específicos. Pasar a las demás Direcciones Generales y Direcciones intervinientes para su conocimiento. Cumplido, archivar.

**ANEXO - PROPUESTA DE MODIFICACION DE VALORES: CONVENIO ENTRE IOMA Y LA FUNDACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES NEUROLOGICAS DE LA INFANCIA – INSTITUTO DE INVESTIGACIONES NEUROLOGICAS RAUL CARREA (FLENI)
DESDE EL 1º DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019**

1. ÁREA DE REHABILITACIÓN				
CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Diciembre 2018	Valor Enero 2019	Valor Febrero 2019
905007	Módulo diario de internación ACV baja complejidad	\$ 9.660,00	\$ 9.660,00	\$ 9.660,00
905014	Módulo diario de internación COMA baja complejidad	\$ 14.954,00	\$ 14.954,00	\$ 14.954,00
905020	Módulo diario de internación LESION MEDULAR baja complejidad	\$ 9.660,00	\$ 9.660,00	\$ 9.660,00
905027	Módulo diario de internación POLITRAUMATISMO baja complejidad	\$ 11.935,00	\$ 11.935,00	\$ 11.935,00
905033	Módulo diario de internación TEC baja complejidad	\$ 11.935,00	\$ 11.935,00	\$ 11.935,00
957038	Módulo diario de internación pediátrica baja complejidad	\$ 15.492,00	\$ 15.492,00	\$ 15.492,00
957040	Módulo diario Hospital de día media jornada (hasta 5 veces por semana)	\$ 2.399,00	\$ 2.399,00	\$ 2.399,00
957041	Módulo diario Hospital Jornada completa (hasta 5 veces por semana)	\$ 3.488,00	\$ 3.488,00	\$ 3.488,00
257001	Evaluación completa de la MARCHA (por práctica)	\$ 13.798,00	\$ 13.798,00	\$ 13.798,00
345008	PET-CT (por práctica INCLUYE Radio Fármaco)	\$ 20.947,00	\$ 20.947,00	\$ 20.947,00

SUBMÓDULOS COMPLEMENTARIOS

A estos módulos básicos, y según las necesidades del paciente, se les agregarán los siguientes submódulos, ambos (módulos y submódulos) serán previamente autorizados por IOMA según auditoría central con resumen de historia clínica. De ser necesario adicionar al tratamiento otros submódulos distintos a los aprobados inicialmente, se solicitará la correspondiente autorización

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Diciembre 2018		Valor Enero 2019		Valor Febrero 2019	
1	Submódulo ESCARAS	\$ 13.099,00	mes	\$ 13.099,00	mes	\$ 13.099,00	mes
2	Submódulo OXIGENOTERAPIA	\$ 1.905,00	día	\$ 1.905,00	día	\$ 1.905,00	día
3	Submódulo A-ARM	\$ 3.556,00	día	\$ 3.556,00	día	\$ 3.556,00	día
4	Submódulo B-BPAP	\$ 1.268,00	día	\$ 1.268,00	día	\$ 1.268,00	día
5	Submódulo ALIMENTACIÓN ENTERAL	\$ 2.681,00	día	\$ 2.681,00	día	\$ 2.681,00	día
05a	VIDEODEGLUCIÓN	\$ 3.810,00	práctica	\$ 3.810,00	práctica	\$ 3.810,00	práctica
05b	VIDEOENDOSCOPIA DIAGNOSTICA RINOFIBROLARINGOSCOPIA	\$ 4.976,00	práctica	\$ 4.976,00	práctica	\$ 4.976,00	práctica
6	Submódulo VEJIGA NEUROGÉNICA	\$ 921,00	día	\$ 921,00	día	\$ 921,00	día
7	Submódulo EVALUACIÓN	\$ 3.073,00	práctica	\$ 3.073,00	práctica	\$ 3.073,00	práctica

2. ÁREA EDUCATIVO TERAPEUTICO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Diciembre 2018		Valor Enero 2019		Valor Febrero 2019	
905020	Módulo TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	\$ 18.923,00	mes	\$ 18.923,00	mes	\$ 18.923,00	mes
957020	HOSPITAL DE DIA CETNA - JORNADA MEDIA	\$ 26.469,00	semana (5 días)	\$ 26.469,00	semana (5 días)	\$ 26.469,00	semana (5 días)
957021	HOSPITAL DE DIA CETNA - JORNADA COMPELTA	\$ 52.931,00	semana (5 días)	\$ 52.931,00	semana (5 días)	\$ 52.931,00	semana (5 días)
	DORMIS HASTA 3 ADULTOS (valor diario)	\$ 2.625,00	día	\$ 2.625,00	día	\$ 2.625,00	día

3. EQUIPAMIENTO (por única vez)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Diciembre 2018	Valor Enero 2019	Valor Febrero 2019
1010	SUBMODULO I A: Accidente Cerebro Vascular con control de tronco	\$ 254.132,00	\$ 254.132,00	\$ 254.132,00
1011	SUBMODULO I B: Lesionados de Médula Dorsal baja y Lumbar con control de tronco	\$ 327.443,00	\$ 327.443,00	\$ 327.443,00
1012	SUBMODULO II A: Accidente Cerebro Vascular sin control o con escaso control de tronco	\$ 822.479,00	\$ 822.479,00	\$ 822.479,00
1013	SUBMODULO II B: Lesionados de Médula Dorsal alto y cervical bajo sin control o con escaso control de tronco	\$ 811.479,00	\$ 811.479,00	\$ 811.479,00
1014	SUBMODULO III A: Estado vegetativo persistente	\$ 853.352,00	\$ 853.352,00	\$ 853.352,00
1015	SUBMODULO III B: Lesionado medular cervical alto sin control de tronco	\$ 85.352,00	\$ 85.352,00	\$ 85.352,00
1016	SUBMODULO IV A: TEC sin control de tronco	\$ 441.975,00	\$ 441.975,00	\$ 441.975,00
1017	SUBMODULO IV B: Encefalopatía anóxica sin control de tronco	\$ 441.975,00	\$ 441.975,00	\$ 441.975,00

ANEXO - PROPUESTA DE MODIFICACION DE VALORES: CONVENIO ENTRE IOMA Y LA FUNDACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES NEUROLOGICAS DE LA INFANCIA – INSTITUTO DE INVESTIGACIONES NEUROLOGICAS RAUL CARREA (FLENI)

DESDE EL 1º DE MARZO DE 2019 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2019

1. ÁREA DE REHABILITACIÓN						
CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Marzo 2019	Valor Abril 2019	Valor Mayo 2019	Valor Junio 2019	Valor Julio 2019
905007	Módulo diario de internación ACV baja complejidad	\$ 10.819,00	\$ 10.819,00	\$ 10.819,00	\$ 10.819,00	\$ 10.819,00
905014	Módulo diario de internación COMA baja complejidad	\$ 16.748,00	\$ 16.748,00	\$ 16.748,00	\$ 16.748,00	\$ 16.748,00
905020	Módulo diario de internación LESION MEDULAR baja complejidad	\$ 10.819,00	\$ 10.819,00	\$ 10.819,00	\$ 10.819,00	\$ 10.819,00
905027	Módulo diario de internación POLITRAUMATISMO baja complejidad	\$ 13.367,00	\$ 13.367,00	\$ 13.367,00	\$ 13.367,00	\$ 13.367,00
905033	Módulo diario de internación TEC baja complejidad	\$ 13.367,00	\$ 13.367,00	\$ 13.367,00	\$ 13.367,00	\$ 13.367,00
957038	Módulo diario de internación pediátrica baja complejidad	\$ 17.351,00	\$ 17.351,00	\$ 17.351,00	\$ 17.351,00	\$ 17.351,00
957040	Módulo diario Hospital de día media jornada (hasta 5 veces por semana)	\$ 2.687,00	\$ 2.687,00	\$ 2.687,00	\$ 2.687,00	\$ 2.687,00
957041	Módulo diario Hospital Jornada completa (hasta 5 veces por semana)	\$ 3.907,00	\$ 3.907,00	\$ 3.907,00	\$ 3.907,00	\$ 3.907,00
257001	Evaluación completa de la MARCHA (por práctica)	\$ 15.454,00	\$ 15.454,00	\$ 15.454,00	\$ 15.454,00	\$ 15.454,00
345008	PET-CT (por práctica INCLUYE Radio Fármaco)	\$ 23.461,00	\$ 23.461,00	\$ 23.461,00	\$ 23.461,00	\$ 23.461,00

SUBMÓDULOS COMPLEMENTARIOS

A estos módulos básicos, y según las necesidades del paciente, se les agregarán los siguientes submódulos, ambos (módulos y submódulos) serán previamente autorizados por IOMA según auditoría central con resumen de historia clínica. De ser necesario adicionar al tratamiento otros submódulos distintos a los aprobados inicialmente, se solicitará la correspondiente autorización

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Marzo 2019		Valor Abril 2019		Valor Mayo 2019		Valor Junio 2019		Valor Julio 2019	
1	Submódulo ESCARAS	\$ 14.671,00	mes	\$ 14.671,00	mes	\$ 14.671,00	mes	\$ 14.671,00	mes	\$ 14.671,00	mes
2	Submódulo OXIGENOTERAPIA	\$ 2.134,00	día	\$ 2.134,00	día	\$ 2.134,00	día	\$ 2.134,00	día	\$ 2.134,00	día
3	Submódulo A-ARM	\$ 3.983,00	día	\$ 3.983,00	día	\$ 3.983,00	día	\$ 3.983,00	día	\$ 3.983,00	día
4	Submódulo B-BPAP	\$ 1.420,00	día	\$ 1.420,00	día	\$ 1.420,00	día	\$ 1.420,00	día	\$ 1.420,00	día
5	Submódulo ALIMENTACIÓN ENTERAL	\$ 3.003,00	día	\$ 3.003,00	día	\$ 3.003,00	día	\$ 3.003,00	día	\$ 3.003,00	día
05a	VIDEODEGLUCIÓN	\$ 4.267,00	práctica	\$ 4.267,00	práctica	\$ 4.267,00	práctica	\$ 4.267,00	práctica	\$ 4.267,00	práctica
05b	VIDEOENDOSCOPIA DIAGNOSTICA RINOFIBROLARINGOSCOPIA	\$ 5.573,00	práctica	\$ 5.573,00	práctica	\$ 5.573,00	práctica	\$ 5.573,00	práctica	\$ 5.573,00	práctica
6	Submódulo VEJIGA NEUROGÉNICA	\$ 1.032,00	día	\$ 1.032,00	día	\$ 1.032,00	día	\$ 1.032,00	día	\$ 1.032,00	día
7	Submódulo EVALUACIÓN	\$ 3.442,00	práctica	\$ 3.442,00	práctica	\$ 3.442,00	práctica	\$ 3.442,00	práctica	\$ 3.442,00	práctica

2. ÁREA EDUCATIVO TERAPEUTICO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Marzo 2019		Valor Abril 2019		Valor Mayo 2019		Valor Junio 2019		Valor Julio 2019	
905020	Módulo TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	\$ 21.194,00	mes	\$ 21.194,00	mes	\$ 21.194,00	mes	\$ 21.194,00	mes	\$ 21.194,00	mes
957020	HOSPITAL DE DÍA CETNA - JORNADA MEDIA	\$ 29.645,00	semana (5 días)	\$ 29.645,00	semana (5 días)	\$ 29.645,00	semana (5 días)	\$ 29.645,00	semana (5 días)	\$ 29.645,00	semana (5 días)
957021	HOSPITAL DE DÍA CETNA - JORNADA COMPLETA	\$ 59.283,00	semana (5 días)	\$ 59.283,00	semana (5 días)	\$ 59.283,00	semana (5 días)	\$ 59.283,00	semana (5 días)	\$ 59.283,00	semana (5 días)
	DORMIS HASTA 3 ADULTOS (valor diario)	\$ 2.940,00	día	\$ 2.940,00	día	\$ 2.940,00	día	\$ 2.940,00	día	\$ 2.940,00	día

ANEXO - PROPUESTA DE MODIFICACION DE VALORES: CONVENIO ENTRE IOMA Y LA FUNDACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES NEUROLOGICAS DE LA INFANCIA – INSTITUTO DE INVESTIGACIONES NEUROLOGICAS RAUL CARREA (FLENI)

DESDE EL 1º DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. ÁREA DE REHABILITACIÓN						
CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Agosto 2019	Valor Septiembre 2019	Valor Octubre 2019	Valor Noviembre 2019	Valor Diciembre 2019
905007	Módulo diario de internación ACV baja complejidad	\$ 11.591,00	\$ 11.591,00	\$ 11.591,00	\$ 11.591,00	\$ 11.591,00
905014	Módulo diario de internación COMA baja complejidad	\$ 17.944,00	\$ 17.944,00	\$ 17.944,00	\$ 17.944,00	\$ 17.944,00
905020	Módulo diario de internación LESION MEDULAR baja complejidad	\$ 11.591,00	\$ 11.591,00	\$ 11.591,00	\$ 11.591,00	\$ 11.591,00
905027	Módulo diario de internación POLITRAUMATISMO baja complejidad	\$ 14.321,00	\$ 14.321,00	\$ 14.321,00	\$ 14.321,00	\$ 14.321,00
905033	Módulo diario de internación TEC baja complejidad	\$ 14.321,00	\$ 14.321,00	\$ 14.321,00	\$ 14.321,00	\$ 14.321,00
957038	Módulo diario de internación pediátrica baja complejidad	\$ 18.590,00	\$ 18.590,00	\$ 18.590,00	\$ 18.590,00	\$ 18.590,00
957040	Módulo diario Hospital de día media jornada (hasta 5 veces por semana)	\$ 2.879,00	\$ 2.879,00	\$ 2.879,00	\$ 2.879,00	\$ 2.879,00
957041	Módulo diario Hospital Jornada completa (hasta 5 veces por semana)	\$ 4.186,00	\$ 4.186,00	\$ 4.186,00	\$ 4.186,00	\$ 4.186,00
257001	Evaluación completa de la MARCHA (por práctica)	\$ 16.557,00	\$ 16.557,00	\$ 16.557,00	\$ 16.557,00	\$ 16.557,00
345008	PET-CT (por práctica INCLUYE Radio Fármaco)	\$ 25.136,00	\$ 25.136,00	\$ 25.136,00	\$ 25.136,00	\$ 25.136,00

SUBMÓDULOS COMPLEMENTARIOS

A estos módulos básicos, y según las necesidades del paciente, se les agregarán los siguientes submódulos, ambos (módulos y submódulos) serán previamente autorizados por IOMA según auditoría central con resumen de historia clínica. De ser necesario adicionar al tratamiento otros submódulos distintos a los aprobados inicialmente, se solicitará la correspondiente autorización

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Agosto 2019		Valor Septiembre 2019		Valor Octubre 2019		Valor Noviembre 2019		Valor Diciembre 2019	
1	Submódulo ESCARAS	\$ 15.718,00	mes	\$ 15.718,00	mes	\$ 15.718,00	mes	\$ 15.718,00	mes	\$ 15.718,00	mes
2	Submódulo OXIGENOTERAPIA	\$ 2.286,00	día	\$ 2.286,00	día	\$ 2.286,00	día	\$ 2.286,00	día	\$ 2.286,00	día
3	Submódulo A-ARM	\$ 4.267,00	día	\$ 4.267,00	día	\$ 4.267,00	día	\$ 4.267,00	día	\$ 4.267,00	día
4	Submódulo B-BPAP	\$ 1.522,00	día	\$ 1.522,00	día	\$ 1.522,00	día	\$ 1.522,00	día	\$ 1.522,00	día
5	Submódulo ALIMENTACIÓN ENTERAL	\$ 3.217,00	día	\$ 3.217,00	día	\$ 3.217,00	día	\$ 3.217,00	día	\$ 3.217,00	día
05a	VIDEODEGLUCIÓN	\$ 4.572,00	práctica	\$ 4.572,00	práctica	\$ 4.572,00	práctica	\$ 4.572,00	práctica	\$ 4.572,00	práctica
05b	VIDEOENDOSCOPIA DIAGNOSTICA RINOFIBROLARINGOSCOPIA	\$ 5.971,00	práctica	\$ 5.971,00	práctica	\$ 5.971,00	práctica	\$ 5.971,00	práctica	\$ 5.971,00	práctica
6	Submódulo VEJIGA NEUROGÉNICA	\$ 1.105,00	día	\$ 1.105,00	día	\$ 1.105,00	día	\$ 1.105,00	día	\$ 1.105,00	día
7	Submódulo EVALUACIÓN	\$ 3.688,00	práctica	\$ 3.688,00	práctica	\$ 3.688,00	práctica	\$ 3.688,00	práctica	\$ 3.688,00	práctica

2. ÁREA EDUCATIVO TERAPEUTICO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Agosto 2019		Valor Septiembre 2019		Valor Octubre 2019		Valor Noviembre 2019		Valor Diciembre 2019	
905020	Módulo TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	\$ 22.707,00	mes	\$ 22.707,00	mes	\$ 22.707,00	mes	\$ 22.707,00	mes	\$ 22.707,00	mes
957020	HOSPITAL DE DIA CETNA - JORNADA MEDIA	\$ 31.762,00	semana (5 días)	\$ 31.762,00	semana (5 días)	\$ 31.762,00	semana (5 días)	\$ 31.762,00	semana (5 días)	\$ 31.762,00	semana (5 días)
957021	HOSPITAL DE DIA CETNA - JORNADA COMPELTA	\$ 63.516,00	semana (5 días)	\$ 63.516,00	semana (5 días)	\$ 63.516,00	semana (5 días)	\$ 63.516,00	semana (5 días)	\$ 63.516,00	semana (5 días)
	DORMIS HASTA 3 ADULTOS (valor diario)	\$ 3.150,00	día	\$ 3.150,00	día	\$ 3.150,00	día	\$ 3.150,00	día	\$ 3.150,00	día

3. EQUIPAMIENTO (por única vez)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Septiembre 2017	Valor Mayo 2018	Valor Septiembre 2018	Valor Diciembre 2018
1010	SUBMODULO I A: Accidente Cerebro Vascular con control de tronco	\$ 200.113,00	\$ 214.121,00	\$ 230.130,00	\$ 271.934,00
1011	SUBMODULO I B: Lesionados de Médula Dorsal baja y Lumbar con control de tronco	\$ 257.840,00	\$ 275.889,00	\$ 296.516,00	\$ 350.379,00
1012	SUBMODULO II A: Accidente Cerebro Vascular sin control o con escaso control de tronco	\$ 647.538,00	\$ 692.866,00	\$ 744.669,00	\$ 879.940,00
1013	SUBMODULO II B: Lesionados de Médula Dorsal alto y cervical bajo sin control o con escaso control de tronco	\$ 638.988,00	\$ 683.717,00	\$ 734.836,00	\$ 868.321,00
1014	SUBMODULO III A: Estado vegetativo persistente	\$ 671.960,00	\$ 718.997,00	\$ 772.754,00	\$ 913.126,00
1015	SUBMODULO III B: Lesionado medular cervical alto sin control de tronco	\$ 671.960,00	\$ 718.997,00	\$ 772.754,00	\$ 913.126,00
1016	SUBMODULO IV A: TEC sin control de tronco	\$ 348.027,00	\$ 372.389,00	\$ 400.231,00	\$ 472.934,00
1017	SUBMODULO IV B: Encefalopatía anóxica sin control de tronco	\$ 348.027,00	\$ 372.389,00	\$ 400.231,00	\$ 472.934,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PROPUESTA DE AUMENTO DE PRECIO. CONVENIO IOMA - FLENI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

ANEXO - PROPUESTA DE MODIFICACION DE VALORES: CONVENIO ENTRE IOMA Y LA FUNDACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES NEUROLOGICAS DE LA INFANCIA – INSTITUTO DE INVESTIGACIONES NEUROLOGICAS RAUL CARREA (FLENI)

3. EQUIPAMIENTO (por única vez)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALORES DICIEMBRE 2018	VALORES MARZO 2019	VALORES AGOSTO 2019
1010	SUBMODULO I A: Accidente Cerebro Vascular con control de tronco	\$ 254,132.00	\$ 284,628	\$ 304,950.00
1011	SUBMODULO I B: Lesionados de Médula Dorsal baja y Lumbar con control de tronco	\$ 327,443.00	\$ 366,736	\$ 392,291.00
1012	SUBMODULO II A: Accidente Cerebro Vascular sin control o con escaso control de tronco	\$ 822,479.00	\$ 921,176	\$ 986,948.00
1013	SUBMODULO II B: Lesionados de Médula Dorsal alto y cervical bajo sin control o con escaso control de tronco	\$ 811,479.00	\$ 908,856	\$ 973,748.00
1014	SUBMODULO III A: Estado vegetativo persistente	\$ 853,352.00	\$ 955,754	\$ 1,023,995.00
1015	SUBMODULO III B: Lesionado medular cervical alto sin control de tronco	\$ 853,352.00	\$ 955,754	\$ 1,023,995.00
1016	SUBMODULO IV A: TEC sin control de tronco	\$ 441,975.00	\$ 495,012	\$ 530,356.00
1017	SUBMODULO IV B: Encefalopatía anóxica sin control de tronco	\$ 441,975.00	\$ 495,012	\$ 530,356.00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ERROSE ANEXO PROPUESTA DE AUMENTO DE VALORES. CONVENIO IOMA - FLENI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.